

## **MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

arriendo entre Apruébese Contrato de Municipalidad de Vallenar "PRODUCCIONES KALEY LIMITADA".

Vallenar

1 0 MAR. 2016

0751 **DECRETO EXENTO:** 

## **VISTOS:**

- 1. La necesidad de disponer de los inmuebles municipales para arriendo acuerdo a lo dispuesto en la ordenanza municipal de cobro de derechos municipales para terrenos eriazos y otros, según superficie a arrendar.
- 2. Solicitud de arriendo presentada por don CHRISTIAN HENRIQUEZ ESCOBEDO, representante legal de la Empresa Artística "PRODUCCIONES KALEY LIMITADA", Giro artístico circense, sobre el un inmueble municipal para emplazar su actividades artísticas propias de su giro comercial.
- 3. Memo Nº 18, de fecha 5 de febrero del 2016, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica
- 4. Informe Nº 2, de fecha 8 de febrero del 2016, emanado de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico Municipal
- Ordinario Nº 7, de fecha 25 de febrero del 2016. emanado de la Dirección de Vialidad provincia de 5. Huasco.
- 6. Memo N° 347, de fecha 9 de Marzo del 2016, emanado de la Administradora Municipal.
- 7. Decreto Exento N° 3973, de fecha 31 de Julio del 2013, delega firma del señor Alcalde.
- 8. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1. Apruébese contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y Empresa Artística "PRODUCCIONES KALEY LIMITADA" giro artístico circense, representada por don **TOMAS ELISEO AZOCAR GASAUI**, Chileno, cédula de identidad N° 5.300.685-K, en representación de PRODUCCIONES KALEY LIMITADA
- 2. El inmueble municipal dispuesto para este fin se encuentra ubicado en un retazo del sector Media Luna, carretera camino a Huasco acceso sur.
- 3. El monto de la renta será de acuerdo a lo dispuesto en la ordenanza municipal de cobro de derechos municipales para terrenos eriazos y otros, según superficie a arrendar correspondiente a TABLA PARA COBROS DE ARRIENDO DE TERRENOS ERIAZOS Y OTROS EN UF/M2, DENTRO DEL RADIO URBANO de M2 de 500 - 1000., valor UF/M2/DIA.
- 4. El presente contrato El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día 9 de Marzo hasta el día 20 de Marzo del 2016. Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE CRALIDAD ON THE PROPERTY OF TH

JORGE VILLALOBOS RODRIGUED SECRETARZO MUNICIPAL (S)

ZARATE RODRIGUEZ MINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

Interesado

Dirección de Aseso ía Jurídica Depto. Rentas Municipales.

Secretaria Municipa

Dirección de Control Dirección de Administración y Finanzas

Archivo Oficina de partes

KZR/HRM/ACR/meg